



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 073 -2016-SANIPES-DE

Surquillo, 19 JUL 2016

VISTOS:

El Informe N° 150-2016-SANIPES/URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 435-2016-SANIPES/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30063, se creó el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal p) del artículo 18 del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, señala como una de las funciones de la Dirección Ejecutiva la de: "Emitir resoluciones en el ámbito de su competencia.";

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería tiene las siguientes funciones: *Efectuar el registro y conciliación de la recaudación y el depósito de los ingresos captados y transferidos a la Entidad; Conducir la fase de ejecución presupuestaria en su etapa de giro en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público y efectuar el pago de obligaciones a proveedores; Mantener actualizada las fianzas, garantías y pólizas de seguros dejadas en custodia;* entre otras funciones exclusivas de la Tesorería;

Que, con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 046-2016-SANIPES/DE de fecha 31 de mayo de 2016, la Dirección Ejecutiva del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) encargó a la C.P.C Juana María Alcalde Del Carpio, las funciones de Tesorera del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, en adición a las funciones que a la fecha desempeña;



Que, en ese sentido, la Unidad de Recursos Humanos a través del Informe N° 150-2016-SANIPES/URH de fecha 14 de julio de 2016, informa que mediante Proceso CAS N° 135-2016-SANIPES se convocó la plaza de Especialista de Tesorería de la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería, resultando ganadora de dicho concurso de méritos la C.P.C Narda Marina Benavides Daga;

Que, asimismo, la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos sostiene que, en coordinación con la Alta Dirección, han considerado pertinente que a través de un acto resolutorio se encargue a la C.P.C Narda Marina Benavides Daga las funciones de Tesorera del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES; el literal p) del artículo 18 Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES; el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la encargatura dispuesta en el artículo segundo de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 046-2016-SANIPES/DE de fecha 31 de mayo de 2016, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- DESIGNAR a la C.P.C NARDA MARINA BENAVIDES DAGA en el cargo de Tesorera del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.

Artículo 3°.- DISPONER la notificación de la presente resolución a los interesados, así como su publicación en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
SANIPES

DIANA GARCÍA BONILLA
DIRECTORA EJECUTIVA